

Institución Ferial “Ciudad de Teruel”

BASES QUE REGIRAN LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE GUÍA PARA TREN TURÍSTICO PARA LA INSTITUCIÓN FERIAL “CIUDAD DE TERUEL”

PRIMERA. - NÚMERO, DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA CONVOCADA.

Es objeto de la presente convocatoria la formación de una bolsa para GUÍA DE TREN TURÍSTICO que prestará sus servicios en la Institución Ferial “Ciudad de Teruel”.

Dicho personal estará sujeto al régimen de incompatibilidades previsto para el personal funcionario y laboral que presta sus servicios en el Ayuntamiento de Teruel, de conformidad con el ordenamiento jurídico que le es de aplicación a dicho colectivo y actos administrativos acordados o dictados por el Ayuntamiento de Teruel en tal sentido.

Tipo de convocatoria: abierta.

Denominación del puesto: guía de tren turístico.

Incorporación: agosto.

Tipo de contrato: por circunstancias de la producción. El contrato se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, con un período de pruebas inicial de un mes.

Tipo de jornada: parcial. Según necesidades del servicio y calendario de salidas del tren.

Remuneración: 18.853,56 brutos anuales, si se realizan las 1920 horas con dos pagas extraordinarias incluidas en ese importe.

SEGUNDA. - REQUISITOS QUE DEBEN DE CUMPLIR LOS ASPIRANTES.

Para ser admitidos al presente proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos al último día de plazo de presentación de instancias:

- Ser español o tener la nacionalidad de algún Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en el artículo 37 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que modifica la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o los no nacionales con permiso de trabajo y residencia en España.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- Estar en posesión de **alguna de estas titulaciones:**
 - Título de técnico superior en Guía, información y asistencias turísticas.
 - Título de técnico o diplomado en Empresas y actividades turísticas.
 - Título de grado de Turismo.
 - Título o grado en Historia, Historia del arte o Humanidades.
 - Licenciatura/Grado Geografía e Historia.
 - Licenciatura/Grado Bellas Artes.
 - Grado Conservación y Restauración de Bienes Culturales
 - Grado de Arqueología.
 - Grado Gestión Cultural.
 - Certificado de Profesionalidad de Guía de Turistas y Visitantes (HOT 335_3)
- **B1 en inglés.**
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, circunstancia que se acreditará mediante certificado médico expedido por facultativo colegiado.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de los servicios al Estado, a la Comunidades Autónomas o las Entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones.
- No hallarse incurso en alguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

TERCERA. - FUNCIONES

Las personas seleccionadas prestarán sus servicios, para realizar fundamentalmente las tareas de visitas guiadas en los viajes del tren turístico, tanto en español como en inglés, según calendario ordinario de viajes y reservas grupales. Así mismo, la realización de estadísticas de usuarios y la

recaudación. Por último, la gestión de las reservas grupales a través de email corporativo. El puesto a ocupar estará en dependencia directa de la gestión de la Institución Ferial.

SOLICITUDES: FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

En las instancias solicitando tomar parte los aspirantes deberán manifestar:

- a).- Identificación de su personalidad, mediante la indicación del nombre y dos apellidos, así como el domicilio y un número de teléfono de contacto.
- b).- Que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.
- c).- Que aceptan en su totalidad y se someten a las bases que rigen la presente convocatoria.

Las instancias se dirigirán a la Institución Ferial vía email remitiéndose a comercial@feriasycongresosteruel.com o vía presencial en Polígono Los Planos, S/N, durante el plazo que se establezca en el anuncio que se publique en La página web de la Institución Ferial.

A la instancia se acompañará:

- 1.- Fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente, en caso de extranjeros.
- 2.- Copia del título de acceso al puesto y del idioma inglés según Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER) como requisito para participar en el proceso selectivo.
- 3.- Currículum vitae con fotografía reciente, estudios realizados, formación y experiencia laboral.
- 4.- Documentación que acredite los méritos manifestados por el interesado en el currículum. Dichos méritos serán objeto de valoración.

La documentación acreditativa de los méritos alegados por los aspirantes deberá ser copia original o bien hallarse debidamente compulsada, en el anverso y reverso, y en castellano.

No serán valorados los méritos alegados por el aspirante en el "currículum vitae" sin la correspondiente justificación documental.

Los documentos presentados por los aspirantes objeto de baremación, que carezcan de la correspondiente compulsada o ésta no esté formalizada

correctamente, no serán objeto de valoración.

No se admitirá documentación alguna que se presente una vez expirado el plazo para la presentación de instancias

CUARTA. - ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, siendo este el 4 de julio, la Presidenta de la Institución Ferial conformará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que será objeto de publicación en la página web www.feriasycongresosteruel.com

En el supuesto de que haya aspirantes excluidos, éstos dispondrán de un plazo de 2 días hábiles para presentar alegaciones.

A la vista de dichas alegaciones, la Presidenta, adoptará la resolución que considere oportuna, en orden a su posible inclusión si existiera causa que lo justifique.

QUINTA.- COMISIÓN SELECCIONADORA Y VALORACIÓN DE MÉRITOS.

La calificación del presente proceso selectivo correrá a cargo de una Comisión de Valoración compuesta por los siguientes miembros:

- Secretaria del Comité directivo.
- Técnico de Institución Ferial.

Para la válida constitución de la Comisión, bastará con la asistencia de, al menos, dos miembros de la misma, serviría para que pudiera reunirse con plenos efectos dicha Comisión.

La Comisión de valoración resolverá por mayoría de votos de los miembros presentes, todo lo relativo a la valoración de los candidatos/as presentados/as.

SEXTA.-PROCESO DE SELECCIÓN

Para la valoración de la candidatura se atenderá a los principios de mérito y capacidad, y a criterios de idoneidad y adecuación del perfil profesional de la persona candidata en relación con el puesto de trabajo a desempeñar.

El procedimiento de selección de los aspirantes será estructurado en dos fases:

-FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS. Hasta 6 puntos.

1. Formación relacionada con el puesto: hasta 2 puntos.
 - Títulos universitarios relacionados con el turismo, la historia y/o la gestión cultural. Hasta 1 punto. A razón de 0,25 por cada diplomatura, grado, licenciatura, master o postgrado.
 - Título referente a la lengua inglesa según Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas. Hasta 0,25 puntos. A razón de:
 - B2: 0,125.
 - C1 o superior: 0,125.
 - 0.001 puntos por cada 1h de cursos de formación relacionados con las funciones del puesto. Solo se valorarán cursos a partir de 50 horas. Hasta 0,75 puntos.
2. Experiencia profesional: hasta 4 puntos.
 - Experiencia como guía turística. Hasta 3 puntos. A razón de 0,25 por cada año trabajado.
 - Experiencia profesional en el sector turístico, exceptuando la ocupación de guía turística, 0,10 por año trabajado. Hasta 1 puntos.

Las fracciones inferiores al mes, no serán valoradas.

La acreditación de los servicios prestados se realizará mediante la correspondiente certificación de servicios prestados expedida por el órgano competente de la Administración pública, certificación de la empresa o contrato de trabajo, acompañados de informe de vida laboral.

-FASE 2: ENTREVISTA PERSONAL.

Dependiendo del número de candidatos/as que se presenten a esta convocatoria y del nivel de puntuación alcanzado en la Fase anterior, el Tribunal seleccionador determinará qué número de aspirantes son llamados a realizar una entrevista personal en la que se valorará la adecuación de cada uno de ellos/as al puesto de trabajo se pretende cubrir y a las necesidades

que puede plantear la Institución.

La puntuación máxima de la entrevista será de 4 puntos.

Los ítems a evaluar serán relativos a la adecuación al puesto:

- Disponibilidad y adaptación al puesto. Se valorará la experiencia y la competencia respecto a:
 - Buena dicción, voz clara y habilidades de comunicación.
 - Buena memoria y habilidades descriptivas.
 - Ser capaz de resolver problemas y mostrar iniciativa.
 - Interés por la información sobre los recursos turísticos del recorrido del tren.

SÉPTIMA. - CALENDARIO ORIENTATIVO PROCESO DE SELECCIÓN.

TAREA	FECHAS
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	HASTA EL 4 DE JULIO A LAS 13H.
PUBLICACIÓN LISTA ADMITIDOS AL PROCESO	4 de julio.
ALEGACIONES A DICHA LISTA	HASTA EL 8 JULIO A LAS 13H.
PUBLICACIÓN LISTA ADMITIDOS DEFINITIVA AL PROCESO	8 DE JULIO.
ENTREVISTA	9 DE JULIO.

OCTAVA. - FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO LABORAL.

Concluida la baremación de los méritos, la referida Comisión de Valoración elevará a la Presidenta de la Institución Ferial la correspondiente acta final de valoración.

NOVENA. - FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO O TURNO DE RESERVA.

En función del resultado obtenido por cada uno de los aspirantes admitidos/as al proceso selectivo, la Comisión de valoración confeccionará una lista según el orden de puntuación de los candidatos.

Dicha lista podrá utilizarse, a conveniencia de la Institución, como bolsa de trabajo o turno de reserva, para cubrir posibles bajas o circunstancias de ésta plaza o cualquier otra a la que pueda asimilarse relacionada con la atención al público o eventos, por su semejanza con los requisitos y criterios de selección.

DÉCIMA. - CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

Se garantiza la absoluta confidencialidad de los datos personales y profesionales de los aspirantes, haciéndose público exclusivamente el número de DNI documento legal de identificación de la persona que resulte finalmente contratada.

De acuerdo con la Ley Organiza 15/1999 de Protección de datos de carácter personal y con el reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas (RGPD), la Institución Ferial tratará la información con el fin de realizar una correcta gestión de las solicitudes. Los datos proporcionados se conservarán mientras no sea revocado el consentimiento y no se cederán a terceros salvo en los casos que exista una obligación legal.

Para el ejercicio de los derechos de rectificación, supresión o limitación del tratamiento podrán dirigirse a Institución Ferial Ciudad de Teruel al correo electrónico info@feriasycongresosteruel.com, indicando su nombre y apellidos y adjuntando en ambos casos copia de DNI o documento legal de identificación.

UNDÉCIMA. - PRINCIPIO DE IGUALDAD.

El presente proceso se rige por el principio de igualdad establecido en la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la correspondiente normativa de desarrollo.

En Teruel, a 26 de junio de 2025

La Presidenta de la Institución

Emma Buj Sánchez